 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-007-JOLA-V04	<b>Rige a partir de:</b> 03/09/2015	<b>Página</b> 1 de 2

**COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS**

**RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 006 -ARC-CGAMA-2018**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL SECTOR DEFENSA No. 0023-ARC-CGAMA-2018**

El Comandante del Comando Guardacostas del Amazonas de la Armada Nacional debidamente facultado mediante Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 4519 del 27 de mayo de 2016 y nombrado por Resolución de Comando Armada No. Resolución No. 0526 del 01 de junio de 2017, en uso de sus facultades legales de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal i) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y los que de manera especial, las que le confiere las Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 de 27 de junio de 2016 y las Resoluciones 6302 del 31 de julio de 2014 y 6346 del 14 de septiembre de 2012 que tratan del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, y la Actualización del Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Guardacostas del Amazonas, está interesado en celebrar contrato para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, VIVIENDAS FISCALES Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA – AMAZONAS, por la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$121.764.276,00), incluido las demás erogaciones que correspondan.

Que conforme al numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Señor Suboficial Jefe Jeffrey Alan Rodríguez Hoyos, elaboró Estudio Previo de fecha 13 de junio de 2018, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 de fecha 02 de enero de 2018, con el fin de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, VIVIENDAS FISCALES Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA – AMAZONAS, por la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$121.764.276,00), incluido las demás erogaciones que correspondan.


Que conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de subasta inversa”.

Que teniendo en cuenta que NO se cumplió con el requisito de mínimo tres (03) manifestaciones por parte de MIPYMES para limitar la convocatoria, el presente proceso no se encuentra limitado a MIPYMES ó Consorcios ó Uniones Temporales conformadas por estos entes económicos, de conformidad a los establecido en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.4.2.2.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita la realización del SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, VIVIENDAS FISCALES Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA – AMAZONAS, el COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, estima pertinente dar apertura al proceso de MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 0023-ARC-CGAMA-2018, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, habida consideración de la necesidad Institucional.

Que dentro del lapso de publicación del Estudio Previo, Proyecto Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 0023-




 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO RESOLUCION ACTO DE APERTURA</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-007-JOLA-V04	<b>Rige a partir de:</b> 03/09/2015	Página 2 de 2

ARC-CGAMA-2018 en la Página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), no se presentó observaciones por parte de las firmas inscritas en el presente proceso.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el Comandante de Comando Guardacostas del Amazonas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la **APERTURA** del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 0023-ARC-CGAMA-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, VIVIENDAS FISCALES Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA – AMAZONAS**, por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$121.764.276,00)**, incluido las demás erogaciones que correspondan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura del presente proceso se hará a partir del día 27 de junio de 2018 con la publicación de la resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo, y se regirá por el cronograma que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los plazos previstos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), podrán ser extendidos, aun con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las propuestas, para la cual el Comando Guardacostas del Amazonas, publicará adenda modificatoria del cronograma de conformidad a lo señalado en el art 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

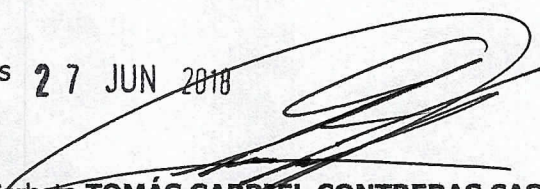
**ARTÍCULO CUARTO:** La recepción de las observaciones y solicitudes de los participantes en el proceso de selección serán en los días y términos perentorios estipulados en el cronograma previsto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

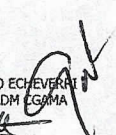
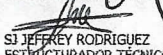
**ARTÍCULO QUINTO:** Teniendo en cuenta la modalidad del proceso, se recuerda que corresponde a una subasta inversa electrónica, en tal sentido se sugiere a los interesados allegar el sobre N° 1 de requerimientos habilitantes y abstenerse de remitir la propuesta económica, toda vez que esta debe ser objeto de aplicación el día en que se celebre la subasta; así las cosas, si lo allegasen en los requisitos habilitantes tal formato sería público a todos los interesados y de esta manera reconocerían los precios del lance inicial lo cual desdibujaría el procedimiento de subasta.

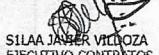
**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la Publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la presente resolución rige a partir de su expedición.

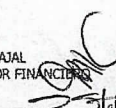
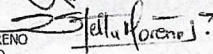
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

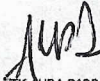
Dada en Leticia - Amazonas a los **27 JUN 2018**

  
 Capitán de Corbeta **TOMÁS GABRIEL CONTRERAS CASTRO**  
 Comandante Comando Guardacostas del Amazonas  
 DELEGATARIO

  
 TN GONZALO ECHEVERRI  
 Vo.Bo JDEPADM CGAMA  
  
 SJ JEFFREY RODRIGUEZ  
 ESTRUCTURADOR TÉCNICO

  
 TK NATALIA GÓMEZ  
 REVISOR: JDIVANO  
  
 SILAA JAVIER VILCOZA  
 EJECUTIVO CONTRATOS

  
 TK NEYLA CARVAJAL  
 ESTRUCTURADOR FINANCIERO  
  
 TA14 SIMONA MORENO  
 JEFE PRESUPUESTO

  
 TK AURA PARRA  
 ASESORA JURÍDICA CGAMA